

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS SOCIALES .

3 OTORGADO POR :
4 "TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN
5 SOCIEDAD ANONIMA"

6 CUANTIA :
7 DE S/. 320'000.000,00
8 A S/. 700'000.000,00

9 *****

10 @@@@@@@@@@@@@@@@@@

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
12 la República del Ecuador, a quince de Abril
13 de mil novecientos noventa y dos, ante mi doctor
14 Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
15 cantón Quito, comparece: El señor Marcelo Jaramillo
16 Cepeda, de estado civil casado, a nombre y en repre-
17 sentación de la Compañía "TEXCARSA, TEXTILES CARCE-
18 LEN SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de Gerente de
19 dicha compañía, según consta del nombramiento ad-
20 junto.- El compareciente es de nacionalidad ecuator-
21 riana, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito,
22 mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de
23 que doy fe, y me presenta para que eleve a escritura
24 pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a
25 continuación transcribo:- " S E N O R N O T A
26 R I O :- En el Protocolo de escrituras públicas a su
27 cargo, sírvase extender y autorizar el AUMENTO DE
28 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "TEL-

1 CARSA TEXTILES CARCELEN SOCIEDAD ANONIMA", contenido
2 en las cláusulas siguientes: - PRIMERA :-
3 COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la
4 presente escritura el señor Marcelo Jaramillo Cepe-
5 da, de estado civil casado, a nombre y en represen-
6 tación de la compañía "TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN
7 SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de Gerente con-
8 forme acredita con el nombramiento cuya copia se
9 agrega como documento habilitante. El compareciente
10 es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta
11 ciudad de Quito. SEGUNDA:- ANTECEDENTES. -
12 UNO) Mediante escritura pública otorgada en esta
13 ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Séptimo
14 Doctor Jorge Martínez Dolberg, el diez y ocho de
15 junio de mil novecientos noventa y uno, se constitu-
16 yó la compañía denominada "TEXCARSA, TEXTILES CARCE-
17 LEN SOCIEDAD ANONIMA", con un capital de trescientos
18 veinte millones de sucres. La constitución fue
19 aprobada con Resolución número Noventa y uno . uno .
20 uno . mil doscientos treinta y uno de la Superinten-
21 dencia de Compañías de fecha doce de julio de mil
22 novecientos noventa y uno y se encuentra inscrita en
23 el Registro Mercantil el quince de julio del mismo
24 año.- DOS) La Junta General de Accionistas en se-
25 sión extraordinaria y universal efectuada el día
26 diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y
27 dos con la presencia de la totalidad del capital
28 social, por unanimidad, resolvió aumentar su capital

1 a setecientos millones de sucres, mediante compensa-
2 ción de créditos y reformar sus estatutos .- T E R
3 C E R A:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
4 TOS.- El señor Marcelo Jaramillo Cepeda en su cali-
5 dad de Gerente ~~General~~ de la compañía "TEXCARSA,
6 TEXTILES CARCELEN SOCIEDAD ANONIMA", declara que se
7 aumenta el capital de la compañía a SETECIENTOS
8 MILLONES DE SUCRES y se reforma el artículo cuarto
9 de los estatutos, y por cuanto el detalle de estas
10 resoluciones consta en el acta de la sesión de la
11 Junta General efectuada el día diez y seis de marzo
12 de mil novecientos noventa y dos solicita al señor
13 Notario se protocolice como habilitante la copia
14 certificada de dicha acta.- C U A R T A:- NACIONALI-
15 DAD DE LOS ACCIONISTAS.- Todos los accionistas que
16 intervienen en el presente aumento de capital son de
17 nacionalidad ecuatoriana.- Q U I N T A:- AUTORIZA-
18 CION.- Queda autorizado el Doctor Iván Nolvivos Espi-
19 nosa, para que realice todos los trámites que sean
20 necesarios hasta obtener la aprobación y registro de
21 la presente escritura pública.- Usted, señor Nota-
22 rio, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.-
23 (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica
24 la minuta inserta, la misma que se halla firmada por
25 el doctor Iván Nolvivos Espinosa, Abogado con matrí-
26 cula profesional del Colegio de Abogados de Quito
27 número: Dos mil quinientos noventa y ocho. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron

1 los preceptos legales del caso, y leída que le fue
2 al compareciente por mi el notario en unidad de
3 acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo
4 lo que doy fe. (firmado) Marcelo Jaramillo Cepe-
5 da, cédula de ciudadanía número: diez y siete
6 cero diez y siete sesenta y seis noventa y -
7 siete - dos; (firmado) El Notario doctor Jaime
8 Nolivos Maldonado .- D O C U M E N T O S H A -

9 B I L I T A N T E S :-
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, 19 de Julio 1991

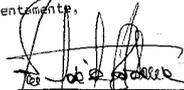
SEÑOR MARCELO JARAMILLO CEPEDA
Presidente

Apreciado señor Jaramillo:

Me es grato comunicarle que en la Junta General de Accionistas de TEXTILES CARDELEN S.A., celebrada el día Viernes 19 de Julio de 1991, fue designado por unanimidad GERENTE GENERAL de la Misma por el periodo de dos años de conformidad con los estatutos sociales.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por tan merecido nombramiento y deseándole éxitos en sus importantes funciones.

Atentamente,


ING. JOSÉ CORDOVA VALLEJO

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía TEXTILES CARDELEN S.A., y prometo desempeñar fielmente mi función.


MARCELO JARAMILLO CEPEDA

NOTA: La Compañía TEXTILES CARDELEN S.A., se constituyó el día 18 de Junio de 1991 en la Notaría del Dr. Jorge Martínez, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de Julio de 1991, bajo el número 134 Registro Industrial, Tomo 23

La representación legal de la compañía, la ejerce el Gerente General.

3821 del No 122
1991
EL REGISTRARIO
SR. ESTEBANO GARCIA SANDOVAL

ACCIONISTA	CAP INICIAL	AUMENTO COMP CRED	CAP ACTUAL
Anibal Cevallos	40.000.000	47.500.000	87.500.000
Marcelo Jaramillo	120.000.000	142.500.000	262.500.000
José Albán	30.700.000	36.480.000	67.180.000
José Córdova	49.300.000	58.520.000	107.820.000
Cecilia Jaramillo	40.000.000	47.500.000	87.500.000
Inés Jaramillo	40.000.000	47.500.000	87.500.000
TOTAL	320.000.000	380.000.000	700.000.000

TERCERA.- Reformar el Artículo Cuatro de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUATRO.- El capital social es el de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al setecientos mil inclusive. Los títulos que comprendan uno o más acciones llevarán las firmas del Presidente y Gerente y serán inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Sociedad."

Se autoriza al GERENTE señor Marcelo Jaramillo Cepeda para suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 16h30, concediendo un receso para la redacción del acta respectiva. Luego de veinte minutos se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman: (firmado) Ing. José Córdova Vallejo, PRESIDENTE; (firmado) Anibal Cevallos; (firmado) José Albán Salazar; (firmado) Cecilia Jaramillo de Cabrera; (firmado) Inés María Jaramillo de Borja; (firmado) Marcelo Jaramillo Cepeda, GERENTE-SECRETARIO.

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL.- CERTIFICADO


Marcelo Jaramillo Cepeda,
GERENTE-SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A.", EFECTUADA EL DIA 16 DE MARZO DE 1992.-

En Quito, a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicada en Carcelén s/n se reúnen los accionistas señores: Marcelo Jaramillo Cepeda, Anibal Cevallos Castañeda, José Albán Salazar, Cecilia Jaramillo de Cabrera, José Córdova Vallejo e Inés María Jaramillo de Borja quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal para tratar el siguiente asunto:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Preside la sesión el Ingeniero José Córdova Vallejo en su calidad de Presidente de la Empresa, y en Secretaría actúa el GERENTE señor Marcelo Jaramillo Cepeda.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quorum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las catorce horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: a fin de cumplir con la condición establecida por la Corporación Financiera Nacional para la instrumentación del crédito es necesario aumentar el capital hasta la suma de seiscientos millones de sucres. Con este fin podríamos capitalizar parte de la cuentas: CREDITOS A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS. Todos los socios intervendríamos en este incremento en proporción a nuestras aportaciones.

Finalizada la intervención del señor Presidente, los socios deliberan y adoptan en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Aumentar el capital de la compañía de trescientos veinte millones de sucres a seiscientos millones de sucres, es decir un incremento de trescientos ochenta millones de sucres mediante "Compensación de Créditos";

SEGUNDA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital:

TADO :- General .- NO VALE

Se otorgó ante mí, y en fe de -
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en -
Quito, a seis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nollivos Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo -
Segundo de la Resolución número : 92- 1-1-1- 0788 dada por
la Superintendencia de Compañías el 22 de mayo de 1.992, to-
mé nota el margen de la matriz de la escritura pública de
aumento de capital y reforma de estatutos sociales de "TEXCAR
SA, TEXTILES CARCELEN S.A.", de la aprobación de la misma -
que por la presente resolución hace dicha Superintendencia
de Compañías .-

Quito, a 27 de mayo de 1.992

EL NOTARIO.

Dr. Jaime Nollivos Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

R A Z O N: Siento razón y doy fe que, con esta fecha

he tomado nota al margen de la escritura matriz de -

Constitucion de la Compañía: INXCARSA, TESTILES CARCE

LEN.S.A., de la Resolución número: 92-1-1-1 0788, expedida

por la Superintendencia de Compañías con fecha

veintidos de mayo de mil novecientos noventa y dos, por

la que se aprueba el aumento de Capital de esta Compañía

en Trescientos ochenta millones de sucres.- Quito a,

dos de junio de mil novecientos noventa y dos.

Dr. Jorge Martinez Dolberg.

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-



NOTARIA 27

Dr Jorge Martinez D.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número setecientos ochenta y ocho, del señor Superintendente
3 de compañías Encargado, de 22 de mayo de 1992, bajo el número
4 089 del Registro Industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen
5 de la inscripción número 134 del Registro Industrial, de quin-
6 ce de julio de mil novecientos noventa y uno, tomo 23.- Queda
7 archivada la segunda copia certificada de la escritura públi-
8 ca de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
9 **TEXCARGA, TEXTILES CARCELEN SOCIEDAD ANONIMA**, otorgada el
10 15 de abril de 1992, ante el notario décimo segundo del cantón,
11 Dr. Jaime Patricio Nollivos M.- Se dá así cumplimiento a lo
12 dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de confor-
13 midad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975
14 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
15 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10737.- Quito,
16 a once de junio de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRAR
17 DOR.-

[Handwritten signature]

